



OBSERVATORIO PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES

OEM

Generalidades conceptuales

Septiembre de 2018

1. La autonomía de las mujeres

Este documento pretende ofrecer algunas generalidades respecto de los elementos conceptuales fundamentales del Observatorio para la Equidad de las Mujeres. Para comprender los conceptos que aquí se proponen, se requiere pasar, primero que todo, por la concepción de “autonomía”, no como un referente genérico, sino desde un lugar histórico y contextual específico, que es el que concierne a la mujer a partir de los espacios individuales, colectivos, sociales y simbólicos que la habitan y que habita. Así, definir la autonomía implica navegar en un constante devenir, pues la misma no es un producto terminado o “natural”, sino que permanece en construcción atravesada por la dialéctica del sujeto y su subjetividad con el mundo y sus relaciones; de ahí que para ser autónoma se requiera la otredad, no desde el lazo de la dependencia, sino desde la posibilidad, el reconocimiento y la potencialidad. Como bien lo dice Lagarde (1999) “no basta la proclama de la propia autonomía porque no hay donde ejercerla...la autonomía requiere un lecho social, un piso de condiciones sociales imprescindible para que pueda desenvolverse, desarrollarse y ser parte de las relaciones sociales” (p. 7).

En esta relación bilateral sujeto – sociedad, se identifican múltiples dimensiones en las que la autonomía se concreta – o no -, entre ellas se relacionan un piso económico, la sexualidad como constructo social en transición, la subjetividad y los aspectos psicológicos que se constituyen en el cuerpo y en la integralidad de sí misma, y finalmente en la complejidad de la cultura que a su vez se transforma en el ejercicio de la autonomía desde varios asuntos que atienden a cómo el mundo es concebido y cómo las mujeres se conciben en él desde los modelos heteronormativos hegemónicos; las creencias e interpretaciones del origen de la vida y el lugar que se ocupa en ellas; los aspectos filosóficos e ideológicos de la identidad de las mujeres, su naturalización y objetivación; la epistemología, el conocimiento y los saberes como vehículos que favorecen o no la autonomía de las mujeres; la performativa de la ética; los aspectos normativos y reguladores que limitan a la mujer como sujeto

jurídico y civil, no sólo desde la ley sino también desde las instituciones de poder. Se precisan también aquí los conjuntos de estéticas posibles y lúdicos, como espacios fundamentales de sublimación que se hacen vigentes en el arte, el ocio y la diversión; y finalmente, los procesos políticos, en tanto las relaciones de poder que representan, que trascienden al individuo mismo y se actualizan en lo público en clave de pacto para reconstituir las relaciones de poder, reconfigurar la política y enunciar políticamente la autonomía (Lagarde, 1999).

2. Modelos de desarrollo y autonomía

Los enfoques sociales, económicos y políticos más clásicos y tradicionales consideran que uno de los objetivos fundamentales de la sociedad responde a maximizar las actividades humanas en términos productivos. Esto ha impactado las dinámicas privada y pública -cuyas fronteras se han hecho cada vez más sutiles- y para el caso que nos convoca, ha tenido incidencia importante en la vida de las mujeres en aspectos como los roles hegemoníamente asignados, la división sexual del trabajo y las desigualdades en la distribución del trabajo doméstico y de cuidado, las brechas salariales y los techos de cristal, y las condiciones poco favorables para la participación de las mujeres en la vida pública a través de la ocupación de cargos de poder. Así, autoras como Chiappori (1993) ponen en evidencia las debilidades de un modelo unitario, en tanto no considera las relaciones de poder entre los géneros, que a su vez impactan la distribución de funciones y recursos al interior de los hogares. En este orden de ideas, entre los aspectos que impactan estas relaciones de poder, aparece el empoderamiento económico, que resulta ser un elemento clave para las mujeres por “la fuerza de sus posiciones de repliegue (medido en términos de ingresos, educación y estatus social)...” (Carrasco y Domínguez, 2011 p. 7).

En este contexto, surgen enfoques alternativos a modelos clásicos de bienestar, como por ejemplo el de Desarrollo Humano, abanderado por Amartya Sen, en el que se hace énfasis

en la ampliación de oportunidades para las personas, ubicándolas en el centro de importancia. Así, la acumulación de bienes y el crecimiento económico son fundamentales no como fines en sí mismos, sino en tanto permitan potenciar y mejorar la vida de las personas, la ampliación de su libertad y su sentido de agencia, desde ejercer su propia voluntad, tener influencia y generar transformaciones propias y del entorno que les rodea. Este enfoque se concentra entonces en la valoración de libertades fundamentales y en lo que las personas están en posibilidad real de hacer con lo que tienen; de igual manera expone que la agenda política y social debe concentrarse en ampliar las capacidades de las personas, considerando su nivel de libertad para vivir la vida que consideran valiosa vivir. Por supuesto, mucho de estas capacidades depende en gran medida de aspectos personales y condiciones sociales que han contextualizado a los individuos, por lo que esta perspectiva demanda estos puedan acceder a las diferentes oportunidades equitativamente y así logren reconocer su espectro de posibilidades, determinar aquello que les resulta valioso y trabajar por ello desde su carácter de *agentes*. Es así como la visión de la realidad se complejiza y se hace multidimensional y significativamente distinta para cada persona, y las mujeres no son ajenas –de hecho, están directamente implicadas- en esta lógica. Este carácter particular de la realidad comparte su dimensión distintiva con la autonomía, concepto central del Observatorio para la Equidad de las Mujeres OEM, que va de la mano con esta perspectiva amplia y compleja a través de la cual se pretende comprender las condiciones, características y circunstancias que favorecen o ponen en jaque la libertad y el desarrollo de las mujeres.

3. Aproximaciones históricas a la autonomía

Las reflexiones en torno a las cuestiones que afectan la vida de las mujeres se remontan a la Ilustración en el siglo XVIII, acorde a un momento histórico en el que se busca la vindicación de los derechos y la individualidad. Sin embargo, los discursos sobre la igualdad y la libertad emergieron en clave masculina y no necesariamente reivindicarían los

principios de universalidad de la razón a favor de lo femenino, pues aunque la premisa histórica y filosófica de la Ilustración abriría la puerta a la “universalización de atributos como la racionalidad y la autonomía de los sujetos y su aplicación al ámbito político; en otras palabras, la emancipación de los prejuicios y de la autoridad”, esto no logró hacerse efectivo para las mujeres.

Detenerse en la visión de emancipación resulta importante, considerando que esta resultaba ser la característica por definición de la autonomía, que es precisamente una de las preocupaciones centrales del Observatorio para la Equidad de las Mujeres. Esta idea de autonomía y emancipación data de Kant y el ejercicio de la propia razón como proceso liberador de la sujeción, en un orden político que además no correspondía al mérito y la legitimidad, sino a la tradición, lo que negaba cualquier posibilidad de participación de las mujeres en las decisiones y asuntos públicos de la época. La voz de las mujeres ha sido silenciada en la vida pública, considerada inapropiada, estuvo relegada a escenarios privados muy específicos, tal como lo plantea Beard en su manifiesto, es el discurso de los varones el que históricamente se ha acreditado, considerando el de las mujeres como mero parloteo pues “no se escuchan públicamente las voces de las mujeres en nuestra cultura contemporánea y en nuestra política, desde los escaños del Parlamento hasta las fábricas y talleres” (2012). De esta manera, el proyecto de la Ilustración se hace contradictorio y se sustenta en posturas como la de Rousseau, quien adjudica a la naturaleza de las mujeres su imposibilidad de participar en la vida pública, política y por tanto de la ciudadanía.

Se instaura entonces una naturalización de la desigualdad y de la falta de autonomía de las mujeres, con base en la división sexual del trabajo y de los roles socialmente asumidos, en los que las mujeres estarían definidas por su función sexual y reproductiva y en esa medida se les considera dependientes, subordinadas a los hombres y relegadas al espacio privado, tanto desde lo real como desde lo simbólico; de manera que la participación en la cultura y en la vida pública le era exclusiva a los varones. Esta perspectiva se fortalecía con la

comprensión de Rousseau sobre las mujeres como las guardianas por excelencia de la moral y las virtudes al interior de su espacio privado: la familia, preservándolo de una sociedad altamente “corrompida”; así pensar en “sacar” a las mujeres a la vida pública, resultaba ser una suerte de riesgo a través del cual podrían perder su particular moral.

Este momento implicó que los derechos naturales se convirtieran en derechos de quienes se consideran ciudadanos, de ahí que la ciudadanía, y por ende el reconocimiento y ejercicio de los derechos civiles y políticos se hacía fundamental en la vida pública. Esto sumado a la educación como factor clave de progreso, se convirtió en el escenario de la primera ola de movimientos que cuestionan la incoherencia de una idea de democracia y ciudadanía excluyente de las mujeres; y que tiene como agenda dos principales asuntos: la reconsideración de los matrimonios concertados y el acceso de las mujeres a cierta educación formal en la que se reconocieran sus talentos.

4. Hacia una definición de autonomía

El concepto de autonomía se ubica entre márgenes difusos que colindan con el poder, la libertad y el empoderamiento. Entre la diversidad de aproximaciones, algunas más individualistas consideran la autonomía como una “faceta psicológica”, García (2003) citando a Stromquist (1997), que se equipara con una suerte de predisposición interna previa a la acción que permitirá ejercer poder en distintos escenarios. Otras autoras como Casique (2001) o Jejeebhoy (2005) ubican la autonomía como el poder y control sobre la vida íntima, personal y familiar, que ubicada en un momento temporal específico, permitirá concretar el empoderamiento, mucho más dinámico y asociado a las esferas más públicas. Estas visiones no logran dar cuenta de dimensiones más amplias como las económicas, políticas, sociales y culturales, ni de su interacción y complejidad, por lo que no logra explicar cómo la autonomía de las mujeres –tan ligada a la toma decisiones por cuenta

propia- en estas esferas más “externas”, no es garante o indicador de ser ejercida en la vida íntima, en el hogar, en sus relaciones y consigo misma.

En el campo metodológico y aplicado, hacia el año 2000 se diseñaron indicadores de empoderamiento que representaron avances fundamentales en términos de medición y seguimiento; sin embargo, la mayoría de ellos asociados al acceso y participación de las mujeres en la esfera más pública de la sociedad, de manera que los factores de medición representativos se relacionaban, para organizaciones como las Naciones Unidas, al ingreso de las mujeres al mercado laboral, así como a los puestos directivos y políticos ocupados por ellas. Esto, aunque importante, no lograba cobijar “aspectos relacionados con el cuerpo, la sexualidad, lo religioso, lo cultural, lo legal, y en particular con los derechos humanos de las mujeres (...) y no busca capturar los factores subyacentes e invisibles de las relaciones de poder” (García, 1993).

Por otro lado, continuando con el empoderamiento pero ya con mayor cercanía a la autonomía, la socióloga estadounidense Margaret Schumer (1996) en la voz de Magdalena León interviene desde la perspectiva de derechos y señala lo fundamental de la reflexión crítica como catapulta para la transformación y el empoderamiento de las mujeres, el cual precisa necesario ubicar en la agenda global. De esta manera, la autora trasciende a los aspectos externos, para reconocer la importancia de la autodeterminación y sus obstáculos, y define el empoderamiento como un “proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución de la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales” (p. 31) y decanta seis categorías a saber, que han servido de base para subyacentes acercamientos a conceptualizar la autonomía y al diseño de indicadores que permitan su medición: 1) sentido de seguridad y visión de un futuro; 2) capacidad para ganarse la vida; 3) capacidad para actuar eficazmente en la esfera pública; 4) mayor poder para tomar decisiones en el hogar; 5) participación en grupos no familiares y uso de grupos

de solidaridad como recursos de información y apoyo; 6) movilidad y visibilidad en la comunidad.

A nivel global, las consideraciones sobre autonomía que se vienen configurando desde hace casi 20 años en los instrumentos de medición, a partir del diseño de indicadores directos, han relevado las variables demográficas tales como el nivel educativo de las mujeres y su presencia en el trabajo por fuera del hogar, lo que no necesariamente ha dado cuenta ni de mayor participación en la toma de decisiones en el hogar ni de mayor control sobre los recursos económicos con los que cuentan o que circulan en la economía doméstica. En este contexto, y luego de la revisión de múltiples instrumentos de comienzos de siglo, García (2003) señala los siguientes indicadores que “apuntan en mayor medida a las manifestaciones concretas de independencia, al control de la propia vida (o) a la actuación según intereses propios” (p. 235).

- Participación de la mujer en la toma de decisiones en el hogar: en relación a la reproducción, los gastos del hogar y la crianza, la salud y la educación de los hijos.
- Libertad de movimiento: el no tener que pedir permiso para desplazarse fuera del hogar
- Acceso y control de recursos económicos: trasciende a que las mujeres trabajen fuera, y visibiliza cómo logra aportar y controlar los recursos, y hacer parte de la manutención económica propia y de su familia
- Estar libre de violencia doméstica: tiene influencia directa en la desigualdad entre hombres y mujeres en tanto representa una amenaza directa al control sobre la propia vida
- Actitudes a favor de la equidad de género: incluye las percepciones de las mujeres en relación con la desigualdad, y cómo asumen cognitivamente las dimensiones anteriores

- Elección del cónyuge, composición de la pareja y del hogar: indica la posibilidad de una elección libre de pareja

Benavente y Valdés (2014) hacen alusión a la autonomía como concepto político, y para ello se valen de la definición de la CEPAL (2011) en la que se concibe como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles”. La autonomía representa entonces, un componente fundamental para la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres, que además de propiciar el ejercicio de derechos, promueve la libertad de los individuos y da cuenta importante de la democracia en la sociedad. De esta manera, y en términos de género, la definición de autonomía radica en la posibilidad de las mujeres para constituir una identidad manifestada en el pensamiento y la acción a partir de su propia elección, para lo que además se requiere disponer de bienes particulares y acceder a espacios de poder individual y colectivo, en los que se encuentre con plena capacidad de tomar decisiones sobre su vida y aquello que considera importante para vivirla, en condiciones que favorezcan estas posibilidades. En este sentido, Fernández (1999) aclara que comprender así la autonomía, implica saber que no depende exclusivamente de la subjetividad de los individuos: “Para que alguien pueda saber qué quiere en su vida y cómo lograrlo, que se sienta con derecho a decir no, a incidir en su realidad para lograr sus proyectos, necesita un tipo de subjetividad cuya construcción no depende exclusivamente de su psiquismo. Entran en juego aquí condiciones de posibilidad histórico-sociales de gran complejidad, y bueno es reconocerlo, de lenta y difícil modificación” (Fernández, 1999, citado en Naciones Unidas, 2005, pág. 114).

El panorama de estas condiciones es bastante amplio, en él caben cuestiones como las múltiples presencias de las mujeres en diferentes escenarios públicos y privados, y las restricciones que por su condición de mujer deben asumir: un inequitativo mercado laboral

con brechas salariales y precarización, la feminización de la pobreza, la adjudicación de su responsabilidad exclusiva a las tareas domésticas y de cuidado, las dificultades en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, los diferentes tipos de violencia que se les infringe y las barreras estructurales y culturales para que participen de la vida pública con equidad y eficacia.

Teniendo pues en cuenta la importancia de la autonomía, la libertad y la agencia de las mujeres, se espera que los avances generados en el Observatorio para la Equidad de la Mujer puedan incidir en la política pública e impactar en la indagación y acción sobre la vida de las mujeres desde sus propias perspectivas, necesidades y capacidades, considerando a su vez diversas variables de influencia: condiciones sociales, edad, etnia, ingresos económicos, participación política, vida reproductiva, entre otras; las cuales se desarrollarán a través de las tres dimensiones que nos convocan y abordan una suerte de contextos en los que la autonomía de la mujer se encuentra parcializada, como los son la familia, las relaciones de pareja, las instituciones, las organizaciones, el mercado laboral y el espacio público. Considerando lo anterior, se han determinado tres grandes dimensiones en clave de autonomía –en términos de acceso y capacidad de decisión sobre-, que serán la guía para el proceso de medición sistemática y posterior incidencia en política pública, que se realizará desde el Observatorio para la Equidad de las Mujeres: Autonomía personal y familiar, Autonomía económica y financiera, y Liderazgo y participación pública.

4.1. Autonomía personal y familiar

Esta dimensión aspira a examinar los asuntos que explican, restringen o potencian la autonomía de las mujeres en los ámbitos más próximos y personales de su experiencia vital. Para definirlos, y distinguirlos de otras dimensiones, se acudirá a una perspectiva espacial que remite a autores como Elias y Béjar. Así, la unidad de análisis se desplegará en dos



“espacios”: el hogar y el cuerpo. De esta manera, la autonomía personal y familiar, se denomina también como Vida hogareña, vida afectiva y corporalidad.

Como hogar se atenderá la versión legitimada por los estudios de población, que concibe al hogar como un ensamblaje de objetos y personas: la vivienda y sus habitantes. Se examinará entonces la autonomía de las mujeres en el contexto de la “vida hogareña”, enmarcada en el ámbito doméstico, advirtiendo las condiciones de trabajo doméstico y cuidado, y las negociaciones que se entretienen. Entretanto, la noción de corporalidad comprenderá aquello que se le “hace”, o le pasa al cuerpo, en tanto objeto de diversas prácticas y procesos que afectan la autonomía (tales como las violencias), y aquello que se hace con el cuerpo que potencia o limita la determinación (tal como prácticas deportivas, vida sexual, técnicas de cuidado y estética) y que también se atraviesa por el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Se propone también que esta dimensión cuestione la premisa del individuo como lugar en el que la autonomía se realiza. En su lugar, proponemos visiones relacionales de la autonomía (o de los elementos que la construyen), que den cuenta de las solidaridades, complicidades y lazos que tejen las mujeres para lograr sensaciones de control, libertad, determinación y protección en sus espacios. Esto, por supuesto, contradice los presupuestos del sujeto político liberal, que entiende la autonomía como una suerte de exclusión del otro y, por tanto, como la consolidación ficcionada e imposible de un sujeto cuyo pensamiento, acción y decisión le pertenece de manera exclusiva. Por el contrario, se afirma que la autonomía en la vida hogareña y corporal supone la integración compleja de los y las otras en esos rituales de pensamiento, decisión y acción. Así, partiendo de la idea de que la autonomía se realiza también, y sobre todo, en colectivo, se propone incluir preguntas sobre vínculos y vida afectiva.

4.2. Autonomía económica y financiera



Se entenderá la autonomía financiera y económica como una noción amplia que hace referencia a la capacidad y condiciones materiales con que cuentan las mujeres para tener un efectivo control sobre su propia vida. Este sentido general de la autonomía financiera y económica conjuga dos conceptos analíticos y tres categorías temáticas. Ser una mujer autónoma en términos económico-financieros es contar con cierta independencia financiera que posibilite tomar decisiones que se tienen razones para valorar; y además es tener cierto control o participación sobre las decisiones de asignación, distribución y disfrute de los recursos. La independencia financiera significa tener los medios para auto-sostenerse económicamente manteniendo una buena calidad de vida, y para decidir libremente el destino de sus ingresos sin requerir la autorización de un tercero.

Contar con un ingreso propio, bien sea por la realización de un trabajo por cuenta propia, la creación de una empresa o unidad de negocio, o por un empleo asalariado, puede indicar independencia económica; sin embargo, si es el conyugue quien decide cómo se gasta tal ingreso, entonces no se podrá hablar de autonomía. Por tal razón es fundamental que las mujeres no sólo cuenten con ingresos propios sino también con incidencia en las decisiones económicas colectivas. Así mismo, la independencia no será solo contemplada en términos de contar con ingresos sino también de no tenerlo completamente comprometido con pagos financieros (sobre-endeudamiento) y/o numerosos compromisos económicos familiares (padres, hijos, etc.).

Estos dos conceptos analíticos (independencia y participación) análogos a las nociones de “salida” y “voz” (Hirschman) son graduales e identificables a través de tres categorías temáticas: mercado laboral, servicios financieros y propiedad.

Respecto al mercado laboral, se hace referencia a las formas de participación de las mujeres en el mercado laboral, en cuanto a las modalidades de contratación a las que logran acceder en términos de formalización, flexibilidad laboral, el tipo de trabajo y ocupación que llevan

a cabo, los tiempos, rutinas, cargas e ingresos de orden salarial y no salarial. Dentro de esta categoría también se consideran las posibilidades de movilidad económica y profesional de las mujeres en cuanto a posibilidades de ascensos, promociones y mejoras en las condiciones laborales y económicas, partiendo de sus propios méritos y capacidades, y garantizando la equidad y transparencia de dichos procesos.

Como servicios y productos financieros, se comprenderá el acceso y uso del sistema financiero por parte de las mujeres, considerando las barreras estructurales, institucionales y culturales, de manera que se cuente con figuras que les sean pertinentes y consideren las desigualdades de ingresos y de posesión de bienes materiales, para favorecer sus posibilidades de productos y créditos personales, comerciales, productivos, entre otros. En términos de barreras culturales, se consideran también los imaginarios y percepciones alrededor de la poca experticia de las mujeres en la administración de recursos, inversiones e iniciativas de negocio o emprendimiento.

Finalmente, la propiedad se relaciona con el acceso a bienes y propiedades por parte de las mujeres, los cuales constituyen elementos clave en el posicionamiento de su reconocimiento social y jurídico. La titularidad de propiedad y la libre toma de decisiones sobre la misma, representan insumos de negociación fundamentales frente a las relaciones de poder, desde las dimensiones privada, pública e íntima.

4.3. Liderazgo y participación pública

La dimensión de lo público se entenderá a partir de dos sentidos. El primero, como espacio físico propio de la ciudad: el espacio público. Este último es un escenario de diálogo y alcance de los cambios democráticos y sociales relacionados con la democracia liberal. Para el primer sentido se pondrá en cuestión la presunción del espacio público como condición suficiente para el ejercicio de los derechos o para el empoderamiento ciudadano. De igual

manera, se tomará la crítica feminista al espacio público, reconociendo que no es un espacio indiferenciado al cual llegan las y los ciudadanos en pie de igualdad.

En cuanto al segundo sentido de lo público, se tomará a partir de la participación. Esta se comprenderá como la incidencia en la toma de decisiones por parte de las y los ciudadanos. Desde la participación, se tendrá en cuenta cómo se hace visible el poder, cómo son las formas de comunicación contemporáneas en donde se puede participar en el debate y cuáles son los recursos para esta discusión (capital cultural, medios, etc.) que hacen posible la incidencia. Así, para esta dimensión se tomarán las siguientes categorías: acceso al espacio público, sus usos y prácticas; la participación, prácticas efectivas en el debate público, prácticas electorales, pertenencia a asociaciones u organizaciones y su rol dentro de las mismas.

Para entender la participación política de las mujeres es necesario aclarar el rol de la participación al interior del sistema político al que pertenece. Sartori (2003) ubica la participación como una crítica a la sociedad de masas, esta última, afirma a los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de condiciones, afirmando la noción de un “ciudadano universal” y homogéneo. Así, la participación en términos políticos es más amplia que el proceso electoral, ya que la libertad, en las sociedades con democracias participativas, se ubica en las minorías, las reconoce y les permite ejercer su oposición. En lo anterior, Sartori logra condensar un aspecto central en la comprensión de la participación política de las mujeres: el reconocimiento de la diversidad de sujetos en el campo político, con diferentes intereses y posiciones que deben ser respetadas.

Velásquez (2003) afirma la participación como la incidencia en la toma de decisiones, siendo un dispositivo que mejora la eficiencia y eficacia de la gestión pública-o de cualquier otro ámbito-, fomentando la transparencia y el diálogo. Desde una visión más subjetiva, tomaremos la visión de Pippa Norris (2002), que introduce la participación como parte esencial del desarrollo humano, siendo un escenario para la interacción de lo subjetivo con

lo político. En palabras de Sartori: “(...) [La participación es] tomar parte personalmente, un tomar parte activo que verdaderamente sea mío, decidido y buscado libremente por mí (...) Participación es ponerse en movimiento por sí mismo, no ser puesto en movimientos por otros (movilización)” (Sartori, 2003, p.115).

En un segundo sentido de su crítica, Sartori, evidencia cómo lo político no está aislado de otros aspectos de la vida social¹. Afirmando, entonces, una interacción entre la participación política con la microdemocracia social y la microdemocracia económica. En la primera se tiene en cuenta el nivel comunitario, donde no hay espacio para la jerarquización y sí para el autogobierno, ubicando lo político por fuera de la configuración de las instituciones tradicionales o solo relegada al Estado y sus procesos. De igual manera, reconoce que lo político se ubica dentro de un escenario social, que se ve reflejado en una igualdad de condiciones entre las y los ciudadanos y la búsqueda de reducción de las brechas entre estos. Desde la microdemocracia económica, el autor afirma, asimismo, la disminución de las brechas económicas y una redistribución equitativa de los bienes, posicionando la democracia en el área del trabajo y en la organización del mismo. En síntesis, Sartori logra evidenciar que pensar la participación política sin tener en cuenta la autonomía familiar-personal y la autonomía económica, sería una visión parcializada de la misma.

5. La dimensión de equidad

El instrumento diseñado por el Observatorio para la Equidad de las Mujeres busca dimensionar y comprender en qué medida las mujeres de la región gozan de autonomía - o la capacidad de tomar decisiones sobre su bienestar e intereses propios - se toma como horizonte más amplio de esta capacidad el ámbito de la equidad. En este sentido, el instrumento apunta a conocer no solo el empoderamiento de las mujeres en la toma de

¹ Otros autores han abordado de manera amplia esta idea, entre ellos Manuel Garretón (2004), este autor propone una matriz sociopolítica donde convergen factores estructurales (económicos, sociales y políticos) y factores subjetivos (actores sociales, acciones históricas para la comprensión de la democracia política).

decisiones sino también si la participación de éstas puede darse en condiciones de igualdad material.

Para estos propósitos, el estudio distingue entre las dimensiones de igualdad y de equidad, entendiendo a la primera de estas categorías como el acceso paritario a oportunidades y derechos, o, en otros términos, el trato idéntico y sin discriminación a las personas, y de manera particular a hombres y mujeres. Se entiende que la igualdad apunta a la posibilidad de eliminar toda disparidad en lo político, económico, educativo, laboral o jurídico y que en un régimen de igualdad se equilibra el “terreno de juego” de hombres y mujeres, de modo que ambos puedan tener acceso balanceado a los bienes y recursos disponibles sin ninguna limitación proveniente de quiénes son o a qué género pertenecen (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2014).

Por otra parte, además de considerar la dimensión de la igualdad, el estudio le apunta a identificar en qué medida la población entre la que se realiza la medición goza de condiciones de equidad. La equidad, en este sentido, puede entenderse como una forma cualificada de igualdad (Vega, 2014) en el sentido en que, más allá de buscarse la paridad legal de mujeres frente a hombres, se permite un tratamiento diferencial de las mujeres en su condición de tales. Mientras que la igualdad se refiere al acceso paritario a condiciones de bienestar para las mujeres independientemente de roles, estereotipos o prejuicios asociados a su género, la equidad constituye un trato igualitario pero diferenciado en tanto su finalidad sería solucionar desventajas históricas de las que hayan sufrido las mujeres. La equidad se entiende como una forma de justicia material en el sentido en que, más allá de garantizar igualdad legal de mujeres frente a hombres, esta condición permite el tratamiento diferencial cuando así sea necesario.

De esta manera, como lo señala la Organización Mundial del Trabajo, una perspectiva de equidad puede incluir “tratamiento igual o tratamiento que es diferente pero que es considerado equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades” (ILO, 2007), puesto que lo que se intenta no es solo dar un tratamiento legal idéntico a las personas –y en nuestro caso a las mujeres-, sino también considerarlas en su especificidad y diferencia.

En este propósito de conseguir condiciones de equidad para las mujeres, este Observatorio toma en cuenta el contexto internacional para determinar la situación de las mujeres de la región en áreas que tienen que ver con el goce de derechos. Se tiene en cuenta aquí que, si bien en el contexto de Latinoamérica las últimas décadas han permitido una mejora sustancial en el acceso de las mujeres a condiciones de equidad en diferentes espacios sociales, aún falta un camino por recorrer en esta materia. Si bien es claro que en conexión con los movimientos de mujeres y la implementación de políticas públicas por los estados las mujeres han logrado una entrada masiva al mercado laboral y al sistema educativo y que con ello se ha reducido la brecha salarial, es claro que persisten disparidades importantes frente a la eficacia de los derechos. Sabemos, sobre esto, que las mujeres latinoamericanas continúan experimentando niveles bajos de acceso a salud, precariedad en las condiciones laborales, desiguales niveles de participación política y techos de cristal que les impiden acceder al nivel directivo en el ámbito del trabajo.

Con el ejercicio de medición del Observatorio se pretende conseguir datos objetivos y veraces acerca de la situación de las mujeres en cuanto a su posibilidad de decidir y procurar acceder a mejores condiciones de vida. Sin embargo, se entiende que esta medición del bienestar de las mujeres registrado a través de su capacidad de ejercer autonomía, se enmarca en un contexto de persistentes inequidades históricas para ellas: Las mujeres se enfrentan aún hoy a normas sociales y culturales que las ubican como subordinadas y



gracias, en parte, a estas concepciones, sufren limitaciones en ámbitos familiares, económicos, laborales y políticos.

Ejemplos de estas limitaciones son, para citar solo dos casos, el de las mujeres que gozan de menor autonomía personal, familiar o económica, gracias a que el trabajo reproductivo que ellas realizan de manera desproporcionada en el hogar recibe escaso reconocimiento social o material. Esta devaluación de las tareas que se asocian al rol femenino constituye un marco de inequidad que extiende su situación de desventaja en el tiempo y la hace más difícil de superar.

En el ámbito de lo público, los liderazgos de las mujeres son, con frecuencia, reconocidos por desplegar capacidades organizativas y por generar vínculos sociales clave, a pesar de que gozan de menor capacidad de incidencia en ámbitos públicos en la medida en que tienen menos posibilidades de llegar a esferas formales de poder. Los estereotipos, en estos casos, son determinantes porque presentan a las mujeres como abnegadas o sumisas mientras que la vida política se concibe como un espacio de agresividad y competencia. Así mismo, temas como los que atañen al mundo de la familia o del hogar, se perciben como cuestiones “de mujeres” y por tanto ajenos a lo que se cree debe ser la política o la discusión pública más general.

6. Algunos apuntes sobre los aportes del Observatorio

El ejercicio que pretende desarrollar el Observatorio para la Equidad de las Mujeres a través de su encuesta anual tiene como objetivo principal detectar los obstáculos que experimentan las mujeres para ejercer su autonomía en ámbitos personales y familiares, económicos y de liderazgo público, de modo que, en el corto plazo, sea posible incidir en el debate y en la política pública local y nacional. A través del acercamiento de primera mano a la experiencia femenina en cuatro municipios importantes del Valle del Cauca –Cali,



Yumbo, Jamundí y Buenaventura-, este proyecto identificará barreras significativas para la autonomía y para el goce pleno de condiciones de equidad para las mujeres.

En su concepción, el Observatorio toma en cuenta ejercicios de medición internacionales y nacionales de similar orientación como por ejemplo el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, el *Gender Equality Index* del Instituto Europeo para la Igualdad de Género, y el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, por citar solo algunas de las experiencias consultadas. Sin embargo, con el OEM y su encuesta anual se espera introducir los siguientes elementos innovadores que fortalezcan las mediciones existentes acerca de la situación de las mujeres:

- Uso de datos primarios

Mediante la encuesta anual, que es su componente principal, el Observatorio recogerá datos actuales y veraces para construir análisis sólidos tanto en el terreno académico como en el de la política pública. De manera notable y contrario a lo que ocurre con otros ejercicios de medición basados en fuentes secundarias como por ejemplo las estadísticas oficiales y los reportes gubernamentales, el OEM estará basado en la recolección de datos primarios objetivos obtenidos cara a cara en la interacción con una muestra representativa de mujeres. Esta inmediatez en el contacto con la realidad que se pretende documentar, hace del Observatorio un instrumento de especial precisión frente a los fenómenos que se estarán observando.

- Comparabilidad

Por ser contruidos con referencia directa a los tratados y declaraciones internacionales sobre derechos de las mujeres y por recoger elementos de encuestas nacionales e internacionales sobre el tema, los resultados de la encuesta gozarán de amplia comparabilidad. En la encuesta, una parte de los módulos captura aspectos de la experiencia de las mujeres mediante preguntas elaboradas por el comité técnico del



Observatorio y, al mismo tiempo, otra parte del cuestionario se elabora con referencia directa a instrumentos de medición nacionales e internacionales ya existentes. Con este formato, mientras se logra indagar en aspectos poco explorados en las investigaciones, se mantiene un horizonte para la comparación con aspectos medidos de manera recurrente en otros escenarios científicos y de política.

- Impacto

Basado en la solidez institucional de sus co-financiadores -la Universidad Icesi y la Fundación WWB Colombia- el Observatorio aporta una serie de recursos en materia de talento humano, institucionalidad, tradición y know-how en los temas y en la región. Se espera con esto mejorar el conocimiento y la calidad del debate sobre los derechos de las mujeres, al tiempo que se dan insumos para la construcción de planes de desarrollo regionales más atentos a las necesidades de las mujeres como segmento que padece limitaciones frente al ejercicio pleno de sus derechos. A partir de la información que se recaude, será posible también dar elementos que nutran nuevos productos académicos, informativos, pedagógicos, culturales y de divulgación. Por otra parte, dada la cobertura documental que tendrá el Observatorio, es posible que este pueda aportar como un observatorio de segundo piso a medida que se consolide su operación. Esto quiere decir que, al avanzar en su operación, el Observatorio podría recopilar mediciones y políticas internacionales relevantes en el ámbito local y nacional de modo que éstas se visibilicen en nuestro medio y que, a su vez, nuestras realidades puedan analizarse a la luz de este contexto global.

- Visión integral e interseccional

Además de contribuir a superar la falta de datos sobre la situación de las mujeres, la encuesta está diseñada para recabar información cualificada y en profundidad sobre diversas variables de interés para la política pública. El instrumento mantiene un enfoque integrado de las variables que se medirán en cada uno de los módulos, al tiempo que cada



sección del cuestionario tiene una unidad temática que le permitirá ahondar sobre los aspectos propuestos en la medición. De esta manera, la encuesta posibilitará el hacer conexiones que, en su conjunto, ayuden a conocer aspectos menos explorados en estudios de orden cuantitativo tales como la situación de autonomía en el espacio del hogar o con respecto al cuerpo. Para el análisis, además, se tendrá en cuenta una perspectiva interseccional que permita establecer los puntos de contacto entre la posibilidad de ejercer autonomía y las diferentes formas de discriminación que puedan experimentar las encuestadas en razón de su condición de mujeres, o por su condición socioeconómica o su carácter de miembros de grupos excluidos, orientación sexual, identidad de género o por su etnicidad.

Bibliografía

Carrasco, C., & Domínguez, M. (2011). Family strategies for meeting care and domestic work needs: evidence from Spain. *Feminist Economics*, 17(4), 159-188

Chiappori, PA. and Meghir, C (2014) Intrahousehold Inequality. Cowles Foundation for Research in Economics No. 1948. Yale University. Recuperado de <http://cowles.yale.edu/sites/default/files/files/pub/d19/d1948.pdf>

International Labor Organization (2007). ABC of Women Worker's Rights and Gender Equality. Geneva. Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_087314.pdf



Lagarde, M (2012) La soledad y la desolación. *Consciencia y Diálogo. Anales sobre temas de Ciencias Humanas*, del Giscsval. Universidad de Los Andes, Mérida. Año 3, Nº 3, Enero-diciembre, 2012. ISBN: 978-980-11-0429-5. Recuperado de <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/conscienciaydialogo/article/view/4313/4095>

Lagarde, M (1999) *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Boletina Puntos de Encuentro

Nussbaum, M.C (2002) *Las mujeres y el desarrollo humano*. Editorial Herder. Barcelona

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014). *Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo. Manual Metodológico*. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002296/229609s.pdf>

Vega, J (2014) La actualidad de la equidad de Aristóteles. Doce tesis antiformalistas sobre el derecho y la función judicial. *Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho*, 29. Disponible en <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/viewFile/3249/4055>